



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LOS CONSEJOS SECTORIALES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Participación Democrática en la ciudad de Salamanca vigente establece como órganos de participación ciudadana en el ámbito municipal, junto al Consejo de Ciudad, a los Consejos Sectoriales. Así, en los artículos 53 y siguientes, los define como “órganos de participación, información y propuesta, que actúan en el ámbito de los distintos sectores en los que este Ayuntamiento tiene competencias”, pudiéndose constituir “aquellos Consejos Sectoriales que se consideren necesarios para la mejor participación en la gestión municipal” y estando su composición, competencias y funcionamiento regidos por cada reglamento aprobado en cada caso.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Salamanca tiene constituidos seis consejos municipales de carácter sectorial: Consejo Local de Consumo, Consejo Sectorial Municipal de la Mujer, Consejo Sectorial Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo, Consejo Sectorial Municipal de Salud, Consejo Sectorial Municipal de las Personas Mayores y Consejo Sectorial de Juventud. En los reglamentos que regula cada uno de ellos se establece la periodicidad de la celebración de sus sesiones, de modo que el Consejo Local de Consumo debe reunirse trimestralmente, los de la Mujer, de Salud y de Juventud cada cuatro meses; y los de Urbanismo y Medio Ambiente y el de Mayores, cada seis meses. Sin embargo, algunos de estos consejos sectoriales únicamente han celebrado, en más de dos años, la sesión de constitución, sin que se haya producido ninguna convocatoria posterior más.



Si bien es cierto que la crisis sanitaria ha limitado en el último año y medio la celebración de reuniones presenciales, no lo es menos que en el Ayuntamiento se han establecido sistemas de semipresencialidad o, directamente, sesiones celebradas bajo la modalidad telemática. Por ello, la situación pandémica no parece motivo de justificación para la no convocatoria de consejos sectoriales durante tanto tiempo, sino más bien el síntoma de una ausencia total de voluntad política y un desprecio hacia la participación ciudadana que, sin embargo, debería rectificarse lo antes posible con la convocatoria correspondiente, conforme a lo que establecen los respectivos reglamentos de los diferentes consejos sectoriales de la ciudad de Salamanca.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, consideramos que la existencia de los Consejos Sectoriales municipales debe responder no a un mero formalismo, sino a su consideración como verdaderos órganos de participación ciudadana, lo que sólo se consigue si son convocados periódicamente y se dota de contenido su funcionamiento, así como de capacidad real para fomentar y canalizar la participación de los vecinos y vecinas de la ciudad de Salamanca. El hecho de que no se haya producido la convocatoria de algunos de estos órganos de participación en más de dos años supone una anomalía que debe corregirse a la mayor brevedad posible, sin más demoras ni excusas.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Convocar a la mayor brevedad posible los Consejos Sectoriales municipales constituidos en la ciudad de Salamanca conforme a lo establecido en sus respectivos reglamentos reguladores de su composición, competencias y funcionamiento.

En Salamanca, a 30 de noviembre de 2021

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista